

Area de Personal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 58
F. 918 51 16 66



COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA REUNIÓN DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

En el Aula de Formación de la Casa Consistorial, siendo las once horas del día diecinueve de diciembre de dos mil ocho, se reúnen las personas relacionadas a continuación, miembros de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Asistentes a la reunión:

Miembros Titulares designados por el Ayuntamiento:

- D^a Belén Sánchez Moreno
- D. Fernando Ortega Sánchez
- D^a Maribel Domínguez Sánchez
- D. Luis García del Hueso

Miembros Titulares designados por Secciones Sindicales:

- D. José Luis Lagar Márquez (U.G.T.)
- D. Pedro Elías Sanz Fortes (C.P.P.M.)
- D. Vicente Manuel García Vera (C.P.P.M.)

Miembros Suplentes por Secciones Sindicales:

- D. Florentino Matellano Romera (CGT).
- D^a. Concepción Rodríguez González (CGT).

Asesores Ayuntamiento:

- D. Javier Carrasco

Asesores Sindicales:

- D. Angel Delgado Ortega (CCOO).
- D^a. Yolanda Sánchez Iglesias (UGT)

Se excusa la asistencia por enfermedad de D^a. Rosa García Padilla, D. Jesús García del Burgo, y D^a Pilar Rodríguez-Palancas Palacio, D. Miguel Angel Torrero Rodríguez, y el asesor D. Javier Ledesma

No comparece



CGT presenta una propuesta por escrito al contenido mínimo del Acuerdo-Convenio Colectivo y otro sobre solicitando sometimiento al artículo 45 del EBEP a los efectos de aclarar la representatividad y la adopción de acuerdos.

PRIMERO.- CONTENIDO MÍNIMO DEL ACUERDO-CONVENIO

El Gobierno Municipal inicia el orden del día con la determinación de las partes que ya fueron vistas con anterioridad.

ARTÍCULO 1: DETERMINACIÓN DE LAS PARTES NEGOCIADORAS

UGT estima que en la redacción debería incluirse "El presente Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos sobre condiciones de trabajo comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Collado Villalba se concierta entre los representantes de cada una de las Secciones Sindicales CGT, CCOO, CPPM y UGT y la representación del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 33 de la Ley 7/2007 de 12 de abril.

Esta propuesta en cuanto a la redacción es aceptada por el Gobierno Municipal.

CGT efectúa la apreciación de que debería aplicarse el artículo 32 y 36 del EBEP ya que también hace referencia al personal laboral, además de remitirse a la propuesta escrita en este apartado.

Esta propuesta es aceptada por el Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 2: ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1.- Ámbito funcional

A pesar de que fue debatido en la reunión anterior, CGT ha aportado una propuesta por escrito al respecto.

El Gobierno Municipal propone que se estudie la propuesta presentada por la CGT en cuanto al ámbito funcional teniendo en cuenta que este aspecto ya fue votado en la reunión.

2.2.- Ámbito territorial

CGT solicita que se efectúe este punto de acuerdo a la propuesta que presenta por escrito y a lo recogido en los actuales Convenio y Acuerdo.

Concepción Rodríguez

N.C.
2

Area de Personal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 58
F. 918 51 16 66



COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO

El Sr. Carrasco informa a CGT que ya se dio un período para que todas las secciones sindicales enviaran las plataformas reivindicativas y que las propuestas que se están valorando son sobre las que se recibieron pero que se valorará en cuanto a mejora de redacción.

UGT está de acuerdo con la redacción pero estiman conveniente que se añadiera "El presente Acuerdo-Convenio está referido a todos y cada uno de los centros, dependencias o servicios, ACTUALES Y FUTUROS, del Ayuntamiento de Collado Villalba, en los que preste servicios el personal al que se refiere el artículo siguiente.

El Gobierno Municipal no estima esta inclusión.

2.3.- Ámbito personal

El Gobierno Municipal abre el turno a los sindicatos sobre la propuesta remitida por éste.

CCOO solicita que se explique el apartado f).

El Sr. Carrasco informa que está redactado así por existir en el Ayuntamiento personal adscrito a convenios que no se sujetan a la organización del mismo sino en los términos que se establezcan en la subvención otorgada por otra entidad pública.

CGT se remite nuevamente a la propuesta escrita presentada y en cuanto a la letra f) solicitan que se incluyan en el Acuerdo Colectivo, así como también solicita que se incluyan los alumnos trabajadores, y solicita que se excluya el personal eventual del artículo 12 de EBEP.

CCOO solicita la eliminación del punto f).

UGT solicita también que se incluya en el Acuerdo-Convenio el colectivo del apartado f).

Ámbito temporal

CCOO propone dejar la fecha abierta hasta la final del convenio y que los efectos económicos se retrotraigan hasta el 1 de enero de 2006.

UGT solicita los efectos desde el 1 de enero de 2008 y no aceptan la fecha de finalización.

Concepción
Rodríguez

Area de Personal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 58
F. 918 51 16 66



COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO

CPPM solicitan fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2010 y efectos retroactivos de 1 de enero de 2006.

CGT vencimiento al 31 de diciembre de 2010 y efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2006, y que la denuncia sea automática a la fecha de vencimiento.

CCOO en cuanto a la prórroga solicitan que se prorrogue de año salvo denuncia de algunas de las partes dentro de los 2 meses de antelación del vencimiento con un máximo de 15 días (según redacción del ET).

El Gobierno Municipal informa de que acepta que se retrotraiga desde el 1 de enero de 2009 y la fecha de finalización sea hasta el 31 de diciembre de 2011, y abre un turno de votación:

UGT aceptaría la propuesta del Gobierno salvo las excepciones que expresamente se establezca en cada punto del Acuerdo-Convenio.

El Gobierno Municipal deja este punto pendiente de estudio.

Artículo 3: Comisión Paritaria de Seguimiento

Se solicita que las secciones se pronuncien sobre la propuesta remitida por el Gobierno Municipal:

CGT se remite a la propuesta escrita.

CCOO solicita información sobre el punto h).

El Sr. Carrasco informa que es para evitar la vía judicial, dando la posibilidad a las partes para que lleguen a un acuerdo a través de un laudo.

CCOO no está de acuerdo y solicita la supresión de este apartado.

UGT solicita la inclusión "Informe preceptivo y no vinculante, que se emitirá en el plazo de quince días, en materia de reclamaciones individuales o colectivas que afecten al sistema de clasificación profesional".

El Gobierno Municipal informa que por su parte sí es aceptado, y se incluirá en la redacción de la propuesta.

Area de Personal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 58
F. 918 51 16 66



COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO

CGT se remite a su propuesta escrita pero además solicita que en cuanto a la adopción de acuerdos sea por mayoría de las partes.

El Sr. Carrasco se remite a lo establecido en el EBEP.

Se vota el artículo 3:

CCOO vota en contra.

UGT a favor.

CPPM en contra.

CGT en contra.

Artículo 4: Publicación y Difusión del Acuerdo-Convenio

CCOO vota a favor.

UGT vota a favor.

CPPM vota a favor.

CGT se remite a su propuesta escrita presentada.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS

CGT solicita que se incluya la cláusula de garantía recogida en el Convenio actual además de remitirse a su propuesta y en cuanto al escrito solicitud presentado en el día de hoy por su sección sindical solicita a los sindicatos que se pronuncien sobre la adopción de acuerdos y sobre la representatividad.

El Gobierno Municipal informa que la cláusula de garantía se verá en la próxima reunión.

El Sr. Carrasco informa que este aspecto está ya más que tratado.

UGT dice que su sección sindical va a negociar el convenio y van a llegar hasta el final y el texto final será visto por los trabajadores porque es para quien es el convenio y si están de acuerdo la mayoría de los empleados públicos, su sección sindical firmará el convenio.

Area de Personal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 58
F. 918 51 16 66

CCOO solicita que se articule un procedimiento para la adopción de acuerdos.

CPPM están de acuerdo con que se articule un sistema de acuerdo para que no haya empate y no con un solo sindicato.

UGT en cuanto al punto 3 de la plataforma sobre la cláusula de garantía solicita que se incluya, y además pregunta cuándo se va a incluir el preámbulo que ellos aportaron en su propuesta.

El Sr. Carrasco informa que el preámbulo es un global del Acuerdo-Convenio, y que se incluirá al final de la negociación.

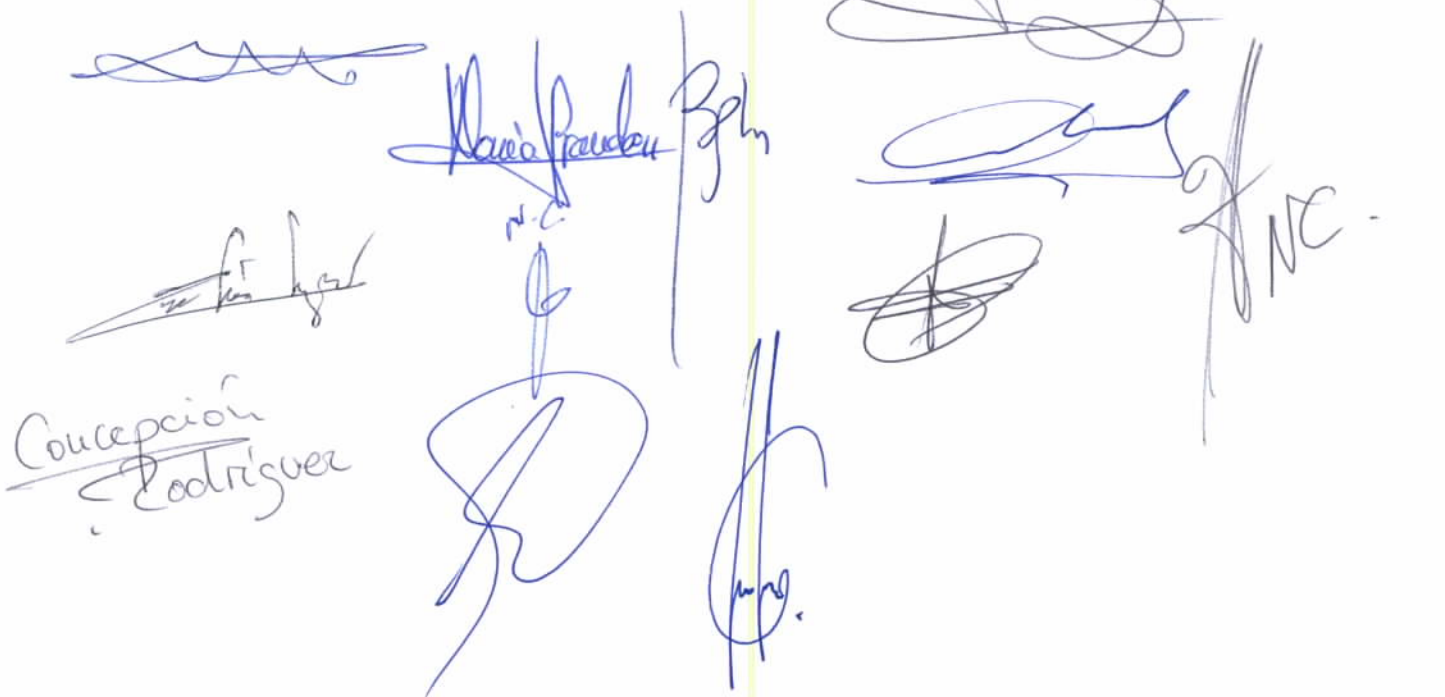
UGT solicita a la Sra. Presidencia que se moderen las reuniones de forma seria por parte de todos.

La Concejal de Personal solicita la colaboración de que todos sean moderados y será mucho mejor.

Se solicita por el Gobierno Municipal que dado que el bloque que se va a negociar es sobre el calendario y es muy laborioso, se convoque para el próximo 23 de enero si da tiempo y si no para el 30 de enero, estando de acuerdo todas las secciones sindicales.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las doce y cuarenta y cinco horas.

Conformes todos los asistentes.



Handwritten signatures of attendees, including names like Concepción Rodríguez, María Francisca, and others.